AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4998

ORDEN de 3 de octubre de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Secretario/a Alto Cargo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca (Boletín Oficial del País Vasco de 28 de julio de 1989) y previo informe favorable de la Dirección de Función Pública, este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo que se relaciona en la presente Orden.

BASES

Primera.– El puesto de trabajo que se convoca a través de la presente Orden podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

Segunda.– Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales y destino actual, a la Dirección de Servicios del Departamento de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercera.– Las personas aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno manifestar.

A la citada solicitud deberán las personas aspirantes adjuntar, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden de la Consejera de Cultura, y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2011.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.

ANEXO

Puesto de trabajo convocado:

- Denominación: Secretaria de Alto Cargo (520010/82).
- Localización: Dirección de Servicios.
- Localidad de destino: Vitoria-Gasteiz.
- Grupo C/D.
- Cuerpos: C1 Administrativo / D1 Auxiliar Administrativo.
- Nivel CD 18
- Nivel CE VI-A.
- Perfil lingüístico: 2. Fecha de preceptividad: 31-03-2003.

Requisitos para la provisión:

1.– Ser funcionario/a de carrera perteneciente a los Cuerpos C1 o D1.

2.– Hallarse en situación de servicio activo como funcionario/a de carrera en la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, o servicios especiales y excedencia para el cuidado de hijos. Asimismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de estos procedimientos, quienes se encuentren en situación de excedencia forzosa, en servicio en otras Administraciones Públicas y los suspensos y excedentes voluntarios, siempre que hubieran cumplido el tiempo de permanencia establecido para tales situaciones.

3.– Experiencia mínima de 1 año en el desempeño de tareas propias del Cuerpo Administrativo, o 2 años en el Cuerpo Auxiliar Administrativo.